

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Quiénes se pueden inscribir en las pruebas?

- Las personas **mayores de 18 años** o que los cumplan en el año de realización de la prueba.

### ¿Cuántas convocatorias hay cada año?

- Hay dos convocatorias, una en junio y otra en septiembre,

### ¿Qué plazos tengo para poderme inscribir?

- **Se abrirá un plazo de inscripción para cada una de las convocatorias.**
- El plazo de inscripción **para participar en la prueba de junio** será el comprendido **entre los días 9 y 27 de abril**, ambos inclusive. El plazo de inscripción **para la prueba de septiembre**, será el comprendido **entre los días 29 de junio y 6 de julio**, ambos inclusive.
- Cada plazo de inscripción comporta el derecho a participar únicamente en la convocatoria de la prueba correspondiente.

### ¿Dónde debo inscribirme?

- En el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) donde vaya a realizar las pruebas.
- Los centros de inscripción para la realización de la prueba son los siguientes:
  - **En SANTANDER**, en el Centro de Educación de Personas Adultas que está en la calle Enrique Gran, s/nº. Teléfono: 942 21 51 10.
  - **En TORRELAVEGA**, en el Centro de Educación de Personas Adultas "CALIGRAMA", C/ La Llama, 62ª. Teléfono: 942 89 40 14.
  - **En CASTRO URDIALES**, en el Centro de Educación de Personas Adultas (IES Ataúlfo Argenta) en la calle Menéndez Pelayo, 4. Teléfono: 942 86 71 41.
- Los aspirantes procedentes del Centro de Inserción Social (CIS) José Hierro de Santander y Centro Penitenciario El Dueso harán llegar su solicitud de inscripción, a través de la dirección de sus centros, a las sedes de Santander y Castro Urdiales, respectivamente.

### ¿Qué documentación necesito para inscribirme?

1. La solicitud de inscripción.
2. Fotocopia del DNI o NIE, con original para su cotejo.
3. Si se desea solicitar la exención de alguno de los ámbitos de los que constan las pruebas, será preciso adjuntar alguno o algunos de los siguientes documentos acreditativos originales o como fotocopias compulsadas.
  - Libro de Escolaridad o Historial Académico.
  - En su caso, certificación académica de estudios que permitan la exención de algún ámbito de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o certificado que acredite la superación de ámbitos de la prueba en convocatorias anteriores.
4. Los aspirantes con alguna discapacidad, que soliciten algún tipo de adaptación para la realización de la prueba, adjuntarán el certificado acreditativo del grado de minusvalía.

### **¿Qué estudios superados pueden permitir la exención de alguno de los ámbitos de la prueba?**

- Materias o áreas de 4º de ESO
- Ámbitos o campos de conocimiento de la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)
- Materias y ámbitos de programas Programas de Diversificación Curricular.
- Ámbitos de los módulos voluntarios de Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Módulos de ciclos de Formación Profesional Básica.

Estarán exentos de la realización de alguna parte de la prueba quienes acrediten haber superado ámbitos o grupos de materias de estas pruebas en convocatorias anteriores.

### **¿Cómo es la estructura de las pruebas?**

La prueba consta de tres partes, una por cada ámbito de conocimiento:

- **Ámbito científico tecnológico.**
- **Ámbito social.**
- **Ámbito de Comunicación.** El Ámbito de Comunicación estará dividido en dos ejercicios: uno de Lengua Castellana y Literatura, y otro de Lengua Extranjera (Inglés o Francés). El aspirante elegirá la lengua extranjera en el momento de la inscripción.

### **¿De qué constan las pruebas de cada ámbito?**

- La **prueba del Ámbito Científico Tecnológico** comprende aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación Física.
- La **prueba del Ámbito Social** comprende aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación plásticas y visual y Música.
- La **prueba del Ámbito de Comunicación** comprende aspectos básicos del currículo relacionados con la materia de Lengua Castellana y Literatura, por un lado, y con la de la Lengua Extranjera elegida (Inglés o Francés), por otro.

### **¿Cómo puedo saber los contenidos de cada ámbito de una forma más detallada?**

- Los contenidos de referencia son los correspondientes a la Educación Secundaria para las Personas Adultas y están recogidos en el Anexo IV de la [Orden EDU/2/2009](#), de 2 de enero, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación secundaria para las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 5 de enero de 2009.

### **¿Qué día se celebrarán las pruebas y dónde?**

- Las pruebas de la convocatoria de JUNIO se desarrollarán el miércoles día 13 de junio de 2018 y las pruebas de la convocatoria de SEPTIEMBRE el lunes día 3 de septiembre de 2018.

**PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA  
PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS  
EN CANTABRIA. CONVOCATORIAS DEL AÑO 2018**

- Se realizarán en el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) donde se hizo la inscripción:
  - SANTANDER, en el CEPA de SANTANDER. C/ Enrique Gran, s/nº. Teléfono: 942 21 51 10.
  - TORRELAVEGA: en el CEPA "CALIGRAMA", C/ La Llama, 62ª. Teléfono: 942 89 40 14.
  - CASTRO URDIALES, en el CEPA de CASTRO URIDALES (I.E.S. Ataúlfo Argenta) C/ Menéndez Pelayo, 4. Teléfono 942 86 71 41.

**¿En qué horario se desarrollan las pruebas?**

- Para la prueba del ámbito científico tecnológico hay que presentarse a las 9.00 horas, comenzará a las 9.30 y tendrá dos horas de duración.
- Para la prueba del ámbito social hay que presentarse a las 12.00, comenzará a las 12:30 y tendrá una duración de una hora y media.
- Para la prueba del ámbito de comunicación hay que presentarse a las 16.00 horas, comenzará a las 16.30 y tendrá dos horas de duración.

**¿Qué tengo que llevar el día de la prueba?**

- Para acceder a cada prueba es necesario ir previsto del DNI, NIE o pasaporte, además de bolígrafo azul o negro.
- Para la realización la prueba del Ámbito Científico Tecnológico, se permite el uso de calculadora básica no programable y material de dibujo básico.
- Para la realización la prueba de Lengua extranjera (Inglés o Francés), se permite el uso de diccionario bilingüe de la lengua extranjera elegida.
- No se pueden utilizar teléfonos móviles, ni ningún otro aparato electrónico.

**¿Cómo se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria?**

- Cada ámbito tiene una calificación global, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positiva todas las demás. La calificación ira acompañada de un valor numérico, sin decimales, en una escala de 1 a 10.
- La calificación del Ámbito de Comunicación es única. El 60% de la calificación total corresponderá a Lengua Castellana y Literatura, y el 40 % a Lengua Extranjera (inglés o Francés).
- Para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesario alcanzar una calificación positiva en los tres ámbitos de los que consta la prueba, teniendo en cuenta, en su caso, las exenciones acreditadas.
- Si se obtiene una calificación positiva en alguno de los ámbitos de la prueba, pero no se supera ésta en su totalidad, el aspirante recibirá un certificado que lo acredite, y que le eximirá de su realización en posteriores convocatorias, teniendo validez a nivel nacional.
- Los ámbitos superados en esta prueba libre podrán convalidarse en los Centros de Educación para Personas Adultas, si se quiere continuar el camino hacia la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria cursando la ESPA (Educación Secundaria para Personas Adultas).

**PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA  
PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS  
EN CANTABRIA. CONVOCATORIAS DEL AÑO 2018**

**¿Cómo puedo saber más sobre estas pruebas?**

- Estas pruebas están reguladas por la [Orden ECD/116/2012](#), de 12 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 19 de diciembre) y la [Orden ECD/12/2016](#), de 18 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria de 26 de febrero), así como la [Orden ECD/15/2017](#), de 13 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria de 21 de febrero) que la modifican.
- La convocatoria de las pruebas del año 2018 se ha hecho mediante una [Resolución](#) de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el día 26 de marzo de 2018.

**Para más información:**

- Servicio de información y atención al ciudadano. Teléfono: 012
- Consejería de Educación. C/ Vargas, 53, 6º planta. Teléfono: 942 20 74 90
- En Internet: <http://www.educantabria.es/aprendizaje-a-lo-largo-de-la-vida.html>
- En los centros educativos en los que se celebran las pruebas.